

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril (28) veintiocho de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 057

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2019-00046

Demandantes: ALVARO DIAVANERA CENDALES Y AMPARO TOVAR DE DIAVANERA
Demandados: EFRAIN LATORRE, OTILIA FUENTES DE LATORRE Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Surtido el trámite del artículo 375 numerales 6, 7 y 8 del Código General del Proceso, sería el caso entrar a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 392 del Código General del Proceso para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso, practicar las pruebas, es decir con ampliación al principio de celeridad se entra a emitir pronunciamiento sobre los medios de pruebas solicitados por las partes, por consiguiente este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día diecinueve (19) de mayo de 2021 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicara los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes señores ALVARO DIAVANERA CENDALES Y AMPARO TOVAR DE DIAVANERA, como demandantes y FERNANDO HIGUERA DURAN como Curador Ad Litem.

DECRETESE los testimonios de MARIA DEL CARMEN AGUIRRE TOVAR, SAMUEL FORERO LINARES, DIOMEDES PALACIOS CANO, BLANCA ISABEL JIMENEZ CARDENAS, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 8 al 32.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE

**DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

Nº 096 Hoy 29 - ABRIL - 2021

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO